



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
IBAGUÉ - TOLIMA
SECRETARÍA**

AVISO N°. 002

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO
ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ - TOLIMA**

Informa a toda la comunidad la existencia del siguiente proceso:

EXPEDIENTE: 73001-33-33-003-2013-00692-00

MEDIO DE CONTROL: SIMPLE NULIDAD - LESIVIDAD

DEMANDANTE: MUNICIPIO DE ROVIRA

DEMANDADO: MUNICIPIO DE ROVIRA

ACTO DEMANDADO: Se solicita la nulidad de la Resolución N°. 335 del 30 de Noviembre de 2011, proferida por el Dr. ARNOLDO GUZMÁN QUIMBAYO, en su condición de Alcalde del Municipio de Rovira (Tolima), por medio de la cual se concedió habilitación y permiso, en la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor modalidad urbana a la Compañía de Transporte Rovirense S.A.

FECHA AUTO ADMISORIO: 09 de Septiembre de 2013.

El presente aviso se fija el día de hoy Dieciséis (16) de Septiembre de 2013 en cumplimiento al numeral 5° del artículo 171 de la Ley 1437 de 2011, **con la finalidad de dar a conocer la existencia del proceso antes mencionado a la comunidad que pueda estar interesada.**

WILMAR EDUARDO RAMÍREZ ROJAS
Secretario